

BASES PARTICIPACIÓN

CONCURSO TELEFÓNICO “EXPERIENCIA VIP MUNDIAL DE RALLY”

PRIMERO: Las presentes bases rigen el desarrollo del concurso telefónico denominado “EXPERIENCIA VIP MUNDIAL DE RALLY”, en adelante el “Concurso”, que organizan **MEGAMEDIA S.A.**, en adelante “**MEGAMEDIA**”, en conjunto con Celcom S.A., en adelante “Celcom” y que será difundido por **MEGAMEDIA** a través de su señal de televisión de libre recepción, redes sociales y plataformas digitales.

SEGUNDO: El Concurso estará directamente relacionado con la realización en Chile, del Mundial de Rally (WRC) 2024 que tendrá lugar en la región del Biobío, entre el jueves 26 hasta el domingo 29 de septiembre de 2024 y será emitido por **MEGAMEDIA**.

El Concurso comenzará el 5 de septiembre de 2024 y terminará el 23 de septiembre de 2024.

La mecánica del concurso será la siguiente: a través de la pantalla de **MEGA**, de su señal on line y de sus redes sociales, se comunicará el Concurso; en el Concurso podrán inscribirse los usuarios de telefonía móvil en Chile, clientes de las compañías: Movistar, Entel PCS, Claro, VTR y WOM, en adelante los “Participantes”.

Para participar en el Concurso, los Participantes, deberán enviar desde sus teléfonos móviles, como mensaje de texto, al número 3338, el comando que aparecerá en pantalla (RALLY) todos tendrán opción de ganar, sin ser excluyente la cantidad de respuestas enviadas.

Los mensajes enviados por los Participantes quedarán automáticamente registrados en una base de datos en Celcom, que estará especialmente habilitada para tales efectos. Todos los mensajes de texto participarán por el premio que se señala más adelante en las presentes bases.

El valor de cada mensaje de texto enviado por el usuario será de \$590.- (quinientos noventa pesos) IVA incluido, y será cobrado directamente por el operador de telefonía móvil respectivo.

El día 25 de septiembre de 2024, mediante una tómbola computacional desarrollada para estos efectos, se activará, mediante la pulsación de un botón, el procedimiento del sorteo. Quienes hayan obtenido más puntaje tendrán más posibilidades de ganar, ya que sus números telefónicos aparecerán más veces dentro de la nómina de Participantes. De esta manera, la aplicación informática elegirá dentro de los Participantes, de manera aleatoria, a un participante.

En caso de que el número telefónico sorteado no conteste la llamada, se encuentre fuera del área de cobertura de la red celular, o tenga su terminal apagado, y no sea posible contactarlo para su notificación, luego de 3 intentos, se procederá a repetir lo descrito precedentemente, tantas veces **MEGAMEDIA** lo determine o declarando el premio desierto, si luego de determinadas instancias, no se pudiere contactar a algún participante.

De esta única manera y forma, los Participantes estarán concursando por el premio señalado en las presentes bases y a su vez, darán por sentado que, conoce cabalmente estas Bases y las acepta en su integridad.

DE LOS PARTICIPANTES

TERCERO: Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas mayores de edad que residan en el territorio nacional.

Los usuarios de telefonía móvil asociados al operador Movistar, tendrán una participación máxima de 10 mensajes de texto por día y de 100 mensajes durante toda la duración del Concurso, según disposición del propio operador móvil.

Para el caso de clientes Prepago, el cobro será realizado contra saldo a través del operador móvil.

No podrán participar en el Concurso:

- a) Los trabajadores de **MEGAMEDIA**, del GRUPO BETHIA, y de Celcom.
- b) Los trabajadores de las compañías de Operadores Móviles, Movistar, Entel PCS, Claro, VTR y Wom.
- c) Los cónyuges, ascendientes, descendientes o parientes hasta el segundo grado por consanguinidad o afinidad de los señalados en las letras a); b) y c) precedentes, asimismo no podrán participar quienes tengan amistad íntima con cualquiera de las personas señaladas en las letras precedentes.

Corresponderá exclusivamente a **MEGAMEDIA** calificar y resolver si un Participante cumple o no con los requisitos antes enumerados.

CUARTO: Un ejemplar de las presentes bases estará disponible en el sitio web <http://concursos.mega.cl/home/> para la consulta de quienes se interesen en conocerlas.

QUINTO: El Participante que se adjudique el premio que se detalla en estas Bases, [en adelante, el "*Participante Ganador*"] autoriza, expresa, irrevocablemente y en forma gratuita, a **MEGAMEDIA** para utilizar su nombre, seudónimos, fotografías, voz, así como cualquiera otra reproducción de ésta y/o de su imagen, que en la materia considere útiles para fines promocionales y de publicidad.

DEL PREMIO DEL CONCURSO.-

SEXTO: Premio:

Para quien reúna todos los requisitos exigidos en las presentes bases y haya logrado avanzar satisfactoriamente en cada una de las etapas, el Concurso le otorgará al Participante Ganador y un acompañante, ambos mayores de 18 años, la posibilidad de disfrutar presencialmente entre los días 27 y 28 de septiembre de 2024, de una experiencia VIP en el Mundial Rally (WRC) 2024, a desarrollarse en la Región del Biobío, entre el 26 y 29 de septiembre de 2024, según el siguiente detalle:
El premio incluye:

- Pasajes aéreos ida y vuelta Santiago - Concepción - Santiago.
- Alojamiento para dos personas en Concepción, en un hotel cercano al parque de asistencia del Rally.
- Acceso al parque de asistencia con acreditación VIP (día 1).
- Traslado ida y vuelta desde el hotel a la ruta de la competencia en grupo VIP (día 2).
- Pack de merchandising para el Participante Ganador.

El Premio no incluye ningún otro bien o servicio distinto a los ya definidos y no podrá exigirse su canje por otra prestación o especie ni aun cuando el ganador no pudiera gozar del premio total o parcialmente por cualquier causa. El Premio no incluye traslados desde regiones hacia Santiago.

El Premio se entregará exclusivamente al Participante Ganador, quien, si no pudiera cobrarlo personalmente, podrá facultar a otra persona, mayor de edad, para que lo reciba por él, debiendo otorgarle para tal efecto un poder notarial y la fotocopia de su carnet de identidad.

GENERALIDADES

SÉPTIMO: El Participante, por el sólo hecho de enviar el mensaje SMS para este Concurso, implica la aceptación de las siguientes condiciones:

1. Las Bases del Concurso. Especialmente lo dispuesto en su cláusula 3ª. y la renuncia al ejercicio de cualquier acción de cualquier especie o naturaleza que el Participante tenga o pretenda en contra de **MEGAMEDIA**, Celcom y la operadora de telefonía móvil respectiva derivada del Concurso.

2. **MEGAMEDIA** se reserva el derecho a difundir o no los datos personales de los participantes sin necesidad de expresar causa alguna.

3. **MEGAMEDIA** conservará los datos personales entregados por los Participantes para los efectos de hacer efectivas las responsabilidades que les caben de conformidad con los números y las normas legales vigentes sobre la materia. Los Participantes aceptan y reconocen, desde ya, que **MEGAMEDIA** puede tratar, registrar o conservar los datos personales de los Participantes para los fines que estime necesario, relacionados, siempre y en todo caso al Concurso.

4. Los datos obtenidos con causa del Concurso, serán tratados con la única finalidad de gestionar su participación en el Concurso y de difundir sus datos en caso de que el Participante resulte ganador, así como cederlos para la exclusiva finalidad de gestionar el Concurso.

El Participante podrá ejercer, en cualquier momento, sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición.

Durante el Concurso, se solicitará con el único objeto de gestionar el Concurso, los datos personales (nombre, fecha de nacimiento, etc.) de los participantes. Dichos datos se asociarán al número de teléfono correspondiente con el fin de gestionar el Concurso y, en caso de entregar premios, comprobar que dicho nombre corresponde exactamente con el titular de la tarjeta SIM (en caso de post pago) y con el poseedor de la tarjeta SIM y/o Chip (en caso de prepago).

Todos los errores o abreviaciones que se utilicen para los nombres que se faciliten serán aceptados en la medida en que no dificulten la identificación del cliente.

5. Los Participantes serán responsables personalmente frente a cualquier reclamación derivada del incumplimiento por su parte de cualquiera de las manifestaciones del presente documento y se comprometen a indemnizar a **MEGAMEDIA** por cualquier incumplimiento de las garantías otorgadas.

6. **MEGAMEDIA** se reserva el derecho de no revelar ciertos contenidos relativos a los Participantes, en el Concurso.

7. Los Participantes autorizan expresamente a Celcom el envío de SMS a sus teléfonos móviles durante el Concurso con el fin de incentivar su participación.

8. Los Participantes reconocen que pese a todos los esfuerzos en términos técnicos y humanos disponibles, en determinadas ocasiones pueden existir problemas en las redes públicas o en instancias ajenas a nuestro control, las que podrían generar algún grado de retraso, saturación en redes de los operadores, fallas o interrupción momentánea de los servicios prestados, por lo que algunos SMS enviados por los usuario de telefonía móvil podrían quedar fuera del Concurso al no quedar debidamente registrado en la plataforma de Celcom. En razón de lo anterior, los participantes, declaran y aceptan que Celcom y **MEGAMEDIA** en ningún caso serán responsables por un usuario de telefonía móvil por el no registro de un SMS enviado.

9. Las compañías operadoras de telefonía móvil a través de las cuales deberán cursarse los mensajes SMS del Concurso, se encuentran exentas de cualquier responsabilidad, sea esta directa o indirecta respecto del contenido, término y condiciones de estas bases, así como de la ejecución del Concurso y entrega de los premios. Las operadoras de telefonía móvil no pagarán suma alguna por motivo de la realización o ejecución del Concurso y no tendrán responsabilidad alguna, que se relacione directa o indirectamente con estos derechos, autorizaciones y/o reclamos, denuncias, infracciones o requerimientos de terceros.

10. El sorteo y manejo de la base de datos que en virtud del Concurso se generen serán responsabilidad exclusiva de Celcom, quedando en consecuencia **MEGAMEDIA** y las operadoras de telefonía móvil, liberados de cualquier tipo de responsabilidad.

OCTAVO: MEGAMEDIA podrá modificar sin restricciones estas Bases y/o el Concurso en función de criterios que tiendan a mejorar la realización del mismo.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los Participantes.

MEGAMEDIA se reserva el derecho a descalificar y/o eliminar del Concurso a cualquier Participante que participe de manera irregular y que altere el normal funcionamiento de éste.

NOVENO: Cualquier situación no contemplada en estas Bases será definida por **MEGAMEDIA** y los Participantes no tendrán derecho a reclamo alguno sobre lo resuelto por ésta.

DÉCIMO: MEGAMEDIA se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante el periodo que esté vigente el Concurso, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, entre otros ilícitos.

DÉCIMO PRIMERO: MEGAMEDIA no será responsable por daños o perjuicios que pudiese sufrir cualquier participante o los terceros, en sus personas o bienes, con motivo y/u ocasión de la participación en el Concurso, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual frente al Participante y/o acompañantes y/o sus sucesores; lo que es aceptado incondicionalmente por cada Participante.

DÉCIMO SEGUNDO: MEGAMEDIA y Celcom tampoco se harán responsables por los menores de edad que, sin autorización de sus padres o representantes, pudieran intervenir de cualquier forma en este Concurso.

DÉCIMO TERCERO: MEGAMEDIA estará exento de cualquier responsabilidad directa o indirecta respecto a fallas en el sistema de Internet y/o servidor de correos electrónicos, robo de bases de datos y cualquier otro defecto de la página Web o del servidor de Internet que impida o limite el acceso del público a ésta.

DÉCIMO CUARTO: MEGAMEDIA se reserva el derecho exclusivo de suspender definitiva o transitoriamente el Concurso, como así también de introducir las modificaciones que juzgue convenientes en cuanto a las condiciones y características del mismo, sin que ello genere derecho alguno o reclamo por parte de los participantes ni responsabilidad ulterior de ningún tipo para **MEGAMEDIA**.

DÉCIMO QUINTO: La responsabilidad de la entrega del o los premio(s) a los Participantes ganadores en tiempo y forma será exclusivamente de Celcom.

El Premio se entregará de acuerdo al siguiente procedimiento:

a.- El Participante Ganador deberá haber sido seleccionado según la mecánica establecida en estas bases.

b.- El Participante Ganador deberá estar domiciliados y residir en Chile; haber participado activamente en este Concurso, dentro del plazo establecido, es decir, haber enviado al menos un SMS participando en el Concurso, en las condiciones previstas en estas Bases.

c.- El o los Premio(s) será(n) entregado(s) a nombre del Participante Ganador o su representante debidamente autorizado notarialmente. La entrega del o los Premio(s) se hará efectiva al Participante Ganador en la fecha, horario y lugar que Celcom le indique telefónicamente.

d.- Para cobrar el premio, el Participante Ganador debe acreditar ante Celcom, que su cuenta de telefonía móvil pagada al día con su respectivo operador de telefonía móvil. Adicionalmente, para retirar el Premio debe acreditar ser el dueño del teléfono móvil, esto es, presentando el estado de cuentas pagadas al día y un documento que acredite que es el dueño del número telefónico.

e.- Si el Participante Ganador tiene un teléfono móvil de empresa, deberá contar con un poder notarial del representante legal de la empresa, que le autorice expresamente a adjudicarse el Premio.

f.- Exhibición de la cédula nacional de identidad vigente. En caso de que el Participante Ganador no pueda canjear personalmente su Premio podrá realizarlo un tercero que cuente con un poder notarial, el cual también deberá ser exhibido al momento de la entrega del mismo.

g.- Todo cargo, gasto o costo adicional en que incurra el Participante Ganador con el motivo de su participación en el Concurso, aceptación, obtención y uso del Premio será de su exclusiva responsabilidad y cuenta del ganador.

h.- El Participante Ganador libera de toda responsabilidad a los organizadores por cualquier impedimento, hecho o accidente que le impida aceptar el Premio, o que interrumpa, altere o haga más onerosa su entrega.

MEGAMEDIA S.A.

Samuel Torregrosa Astudillo

Javier Villanueva Barzelatto

Septiembre 2024

Certificado de firmas electrónicas:
E3FF16B35-FBC6-4EF4-B9B4-4FCD15A837BB



Firmado por

Firma electrónica

Samuel Torregrosa

Samuel Torregrosa

CHL 8959023K

samuel.torregrosa@megamedia.cl

GMT-04:00 Jueves, 05 Septiembre, 2024 16:26:48

Identificador único de firma:

AD2967B3-B643-4A37-B095-705E3036CE5E

Javier Villanueva

Javier Villanueva

CHL 106546258

javier.villanueva@megamedia.cl

GMT-04:00 Jueves, 05 Septiembre, 2024 15:40:18

Identificador único de firma:

936595DD-5B6B-41C5-888C-9459BD4DEBB0